

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

BOLETIN ADMINISTRATIVO OE-1991-55

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**APROBANDO ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE
ZONIFICACION ESPECIAL PARA LAS ZONAS NO URBANAS
DE LOS MUNICIPIOS CIRCUNDANTES AL BOSQUE NACIONAL
DEL CARIBE (EL YUNQUE), AL REGLAMENTO PARA LA CUENCA
HIDROGRAFICA DE LA LAGUNA TORTUGUERO, A LAS NORMAS QUE
APLICARAN A LOS CASOS ESPECIALES DENTRO DE LAS AREAS
ESPECIALES ESTABLECIDAS EN LOS DISTRITOS R-0 EN EL
MAPA DE ZONIFICACION DEL AREA DE LA PARGUERA EN EL
MUNICIPIO DE LAJAS Y EN LOS MAPAS DE ZONIFICACION DE
LOS MUNICIPIOS DE AIBONITO Y BARRANQUITAS
(CAÑON SAN CRISTOBAL)**

POR CUANTO: *La Junta de Planificación, con el propósito de atender la situación de los establecimientos con permisos de uso no conforme provisionalmente legal adoptó enmiendas al Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) el 23 de marzo de 1990;*

POR CUANTO: *Existen establecimientos con permisos de uso no conforme provisionalmente legal a los cuales no les aplican las referidas enmiendas por estar ubicados en áreas donde rigen reglamentos y normas especiales de zonificación y la Administración de Reglamentos y Permisos no tiene facultad legal para considerar estos casos;*

POR CUANTO: *La Junta de Planificación determinó la necesidad de enmendar las disposiciones de los reglamentos y normas especiales de zonificación que aplican a las áreas de El Yunque, la Laguna Tortuguero, La Parguera*

y el Cañón San Cristóbal para atender esta situación y a esos fines preparó y presentó en vistas públicas el 1ro. de marzo de 1991 enmiendas a los siguientes reglamentos y normas: Reglamento de Zonificación Especial para las Zonas No Urbanas de los Municipios Circundantes al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque), Reglamento para la Cuenca Hidrográfica de la Laguna Tortuguero, Normas que Aplicarán a los Casos Especiales Dentro de las Areas Especiales Establecidas en los Distritos R-0 en el Mapa de Zonificación del Area de La Parguera en el Municipio de Lajas y Normas que Aplicarán a los Casos Especiales Dentro de las Areas Especiales Establecidas en los Distritos R-0 en los Mapas de Zonificación de los Municipios de Aibonito y Barranquitas (Cañón San Cristóbal);

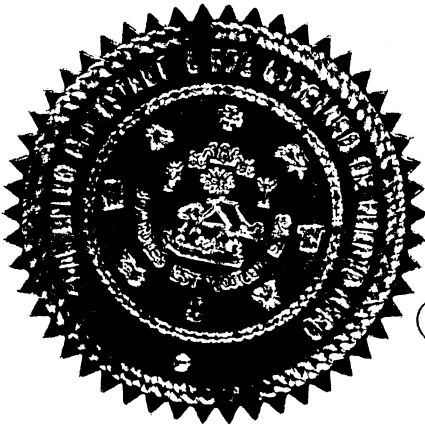
POR CUANTO: La Junta de Planificación, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975 y la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, enmendadas, adoptó el 15 de mayo de 1991 las enmiendas a los referidos reglamentos y normas especiales;

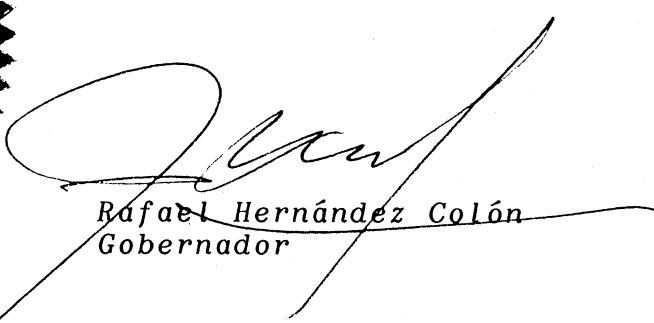
POR TANTO: YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, GOBERNADOR del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al amparo de lo dispuesto en la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, enmendada, **APRUEBO** las enmiendas a los reglamentos y normas especiales que aplican a las áreas de El Yunque, la Laguna Tortuguero, La Parguera y el Cañón San Cristóbal las cuales regirán a los quince (15) días después de esta aprobación.

La Junta de Planificación dará cumplimiento a las disposiciones del Artículo 28 de la Ley Núm. 75 del

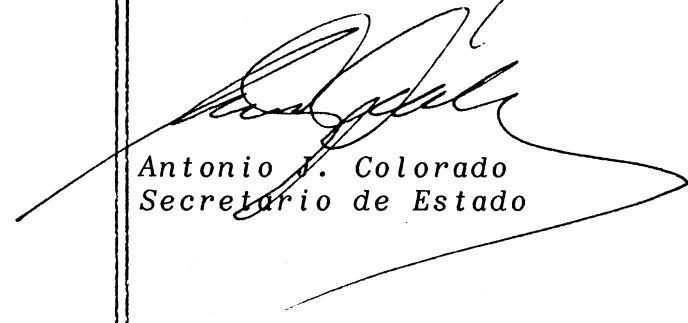
24 de junio de 1975, enmendada, en cuanto a la publicación de una descripción general de las enmiendas aquí aprobadas, que interesen o afecten el público en uno o más periódicos de circulación general en la Isla de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 22 de ago de AD 1991.




Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 30 de agosto de 1991.


Antonio V. Colorado
Secretario de Estado